UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Guia docente					
Datos Identificativos					2023/24
Asignatura (*)	Derecho Tributario y Nuevas Tecnologías			Código	612539007
Titulación	Máster Universitario en Dereito Dixital e da Intelixencia Artificial				
Descriptores					
Ciclo	Periodo	Curso		Tipo	Créditos
Máster Oficial	2º cuatrimestre	Primero		Obligatoria	3
Idioma	Castellano				
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Dereito Público				
Coordinador/a	Calderon Carrero, Jose Manuel		Correo electrónico	jose.calderon@udc.es	
Profesorado	Alvarez Barbeito, Pilar Calderon Carrero, Jose Manuel Quintas Seara, Alberto		Correo electrónico	pilar.alvarez@udc.es jose.calderon@udc.es alberto.quintas@udc.es	
Web	https://www.udc.es/es/dereito/estudos/mestrados/mestrado-universitario-en-dereito-dixital-e-da-intelixencia-artificial-muddia/				
Descripción general					

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A11	Conocimientos y habilidades para comprender y resolver las cuestiones jurídicas propias de la Administración pública electrónica
A12	Conocimientos y habilidades para comprender y resolver las cuestiones jurídicas derivadas de la digitalización del ordenamiento tributario
A13	Conocimientos y habilidades para comprender y resolver las cuestiones jurídicas relativas a los cambios propiciados en el sistema financiero por la revolución digital
B1	Capacidad para leer e interpretar trabajos y textos complejos relacionados con el ámbito técnico-jurídico.
B21	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
B22	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnolgías de la información y de la comunicación (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para su aprendizaje a lo largo de su vida

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título		
-Obtener conocimientos sobre la aplicación de los principales impuestos a las operaciones y modelos de negocio de la economía digitalizada. -Obtener conocimiento sobre la regulación de la utilización de las nuevas tecnologías en los procedimientos de aplicación de los tributos	AP11 AP12 AP13	BP1 BP21 BP22	CP3

Contenidos	
Tema	Subtema

BLOQUE 1: DEREITOS DOS CONTRIBUÍNTES NA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. BLOQUE 2: A APLICACIÓN DAS NOVAS TECNOLOXÍAS Aos PROCEDEMENTOS TRIBUTARIOS BLOQUE 3: ESPECIAL REFERENCIA Ás NOTIFICACIÓNS TRIBUTARIAS ELECTRÓNICAS BLOQUE 4: BLOQUE 4: A DIXITALIZACIÓN TECNOLÓXICA DAS ADMINISTRACIÓNS TRIBUTARIAS E As súas IMPLICACIÓNS BLOQUE 5: Principais estruturas utilizadas en E-Commerce, Plataformas dixitais, operacións dixitais/tecnolóxicas e Imposición sobre a Renda (IS-IRNR-IRPF) BLOQUE 6: O Imposto sobre Determinados Servizos Dixitais BLOQUE 7: O IVE no Comercio Electrónico de Bens e Servizos	BLOQUE 1: -Marco normativo: Constitución Española, Lei Xeral Tributaria e LPACAP -Dereito/obrigación á relación electrónica coa Administración Tributaria BLOQUE 2: 1) PROCEDEMENTO DE XESTIÓN. a) Especial referencia á aplicación das novas tecnoloxías respecto de: -A recepción, tramitación e control de documentos con transcendencia tributaria -A realización de actuacións de verificación de datos, comprobación de valores e comprobación limitada. -A información e asistencia b) O papel da Sede electrónica e da Administración Dixital Integral (ADI) 2-PROCEDEMENTO DE INSPECCIÓN a)A comprobación, investigación e obtención de información por medios telemáticos. b)O lugar das actuacións inspectoras e as inspeccións ?virtuais? 3-PROCEDEMENTO DE RECADACIÓN: actuacións efectuadas a través de medios telemáticos. BLOQUE 3: a) Obrigados a recibilas b) A opción de recibir notificacións electrónicas: problemática na aplicación do artigo 110 da Lei Xeral Tributaria c) A comunicación de oficio da inclusión na DEHú: problemática derivada da aplicación dos artigos 109 a 112 da LXT. d) Persoas habilitadas para acceder á DEHú: problemática exposta polos representantes tributarios. e) Aspectos temporais das notificacións tributarias: especialidades a efectos tributarios f) Outras cuestións controvertidas no ámbito tributario. BLOQUE 4: A Transformación do desenvolvemento funciones das Administracións tributarias como consecuencia do uso de novas tecnoloxías ? 1ºUtilización dual das novas tecnoloxías polas Administracións tributarias: ? 2º A asimetría ou gap de información entre as administracións tributarias e os contribuíntes redúcese significativamente ? 3º A tradicional distinción entre ?easy-to-tax activities/taxpayers? (corporate tax of large and médium sized companies) versus ?hard-to-tax activities/taxpayers? (small businesses, the informal sector, the cash sector, etc) tende a diluírse ? 4º As tradicionais funcións das administracións tributarias (xestión, inspección, recadación, etc) experimentan unha transformación como consecuencia do proceso de dixitalización administrativa ? 5º Impacto sobre os contribuíntes e a ?función fiscal? das empresas: a función fiscal do futuro BLOQUE 5: Fiscalidade directa e dixitalización económica ? 1º O caso das ?web pages ? 2º O caso de dátaos ? centers? como Internet Service Providers (ISPs): ? 3º Operacións de ?descarga? dixital de produtos ? 4º Operacións onde se cede o dereito de uso e explotación dun intanxible (copyright, software, dereitos autor, patente, marca, deseño) ? 5º Pagos por servizos prestados electronicamente

? 6º Pagos por servizos de subministración de información sobre programación poden considerarse know

? 7º Posibilidade de contratos mixtos

? 8º Alugueiro de Apartamentos Turísticos a través de Plataformas Dixitais de Intermediación (Airbnb, Homexchange)

? 9º Plataformas Intercambio Temporal de vivendas con uso turístico

? 10. Youtubers-Instagramers:

? 11º Tributación de ?criptomonedas? (Bitcoin, ethereum, alcoin, iota, nextcoin, litecoin, ripple, dasch etc).

? 12º Incentivos IS Innovación tecnolóxica

BLOQUE 6: O Imposto sobre Determinados Servizos Dixitais

BLOQUE 7: O IVE no Comercio Electrónico de Bens e Servizos

BLOQUE 1: DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. BLOQUE 2: LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS BLOQUE 3: ESPECIAL REFERENCIA A LAS NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓNICAS BLOQUE 4: BLOQUE 4: LA DIGITALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y SUS IMPLICACIONES BLOQUE 5: Principales estructuras utilizadas en E-Commerce, Plataformas digitales, operaciones digitales/tecnológicas e Imposición sobre la Renta (IS-IRNR-IRPF) BLOQUE 6: El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales BLOQUE 7: El IVA en el Comercio Electrónico de Bienes y Servicios	BLOQUE 1: -Marco normativo: Constitución Española, Ley General Tributaria y LPACAP -Derecho/obligación a la relación electrónica con la Administración Tributaria BLOQUE 2: 1) PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN. a) Especial referencia a la aplicación de las nuevas tecnologías respecto de: -La recepción, tramitación y control de documentos con trascendencia tributaria -La realización de actuaciones de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada. -La información y asistencia b) El papel de la Sede Electrónica y de la Administración Digital Integral (ADI) 2-PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN a)La comprobación, investigación y obtención de información por medios telemáticos. b)El lugar de las actuaciones inspectoras y las inspecciones ?virtuales? 3-PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN: actuaciones efectuadas a través de medios telemáticos. BLOQUE 3: a) Obligados a recibirlas b) La opción de recibir notificaciones electrónicas: problemática en la aplicación del artículo 110 de la Ley General Tributaria c) La comunicación de oficio de la inclusión en la DEHú: problemática derivada de la aplicación de los artículos 109 a 112 de la LGT. d) Personas habilitadas para acceder a la DEHú: problemática planteada por los representantes tributarios. e) Aspectos temporales de las notificaciones tributarias: especialidades a efectos tributarios f) Facturas digitales g) Otras cuestiones controvertidas en el ámbito tributario. BLOQUE 4: La Transformación del desarrollo funciones de las Administraciones tributarias como consecuencia del uso de nuevas tecnologías ? 1ºUtilización dual de las nuevas tecnologías por las Administraciones tributarias: ? 2º La asimetría o gap de información entre las administraciones tributarias y los contribuyentes se reduce significativamente ? 3º La tradicional distinción entre ?easy-to-tax activities/taxpayers? (corporate tax of large and médium sized companies) versus ?hard-to-tax activities/taxpayers? (small businesses, the informal sector, the cash sector, etc) tiende a diluirse ? 4º Las tradicionales funciones de las administraciones tributarias (gestión, inspección, recaudación, etc) experimentan una transformación como consecuencia del proceso de digitalización administrativa ? 5º Impacto sobre los contribuyentes y la ?función fiscal? de las empresas: la función fiscal del futuro: DAC7 (reporting de plataformas digitales) y DAC 8 (reporting de intermediarios de criptomonedas) BLOQUE 5: Fiscalidad directa y digitalización económica ? 1º El caso de las ?web pages ? 2º El caso de los ?data centers? como Internet Service Providers (ISPs): ? 3º Operaciones de ?descarga? digital de productos ? 4º Operaciones donde se cede el derecho de uso y explotación de un intangible

(copyright, software, derechos autor, patente, marca, diseño)

? 5º Pagos por servicios prestados electrónicamente

? 6º Pagos por servicios de suministro de información sobre programación pueden considerarse know

? 7º Posibilidad de contratos mixtos

? 8º Alquiler de Apartamentos Turísticos a través de Plataformas Digitales de Intermediación (Airbnb, Homexchange)

? 9º Plataformas Intercambio Temporal de viviendas con uso turístico

? 10. Youtubers-Instagramers:

? 11º Tributación de ?criptomonedas? (Bitcoin, ethereum, alcoin, iota, nextcoin, litecoin, ripple, dasch etc).

? 12º Incentivos IS Innovación tecnológica

BLOQUE 6: El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

BLOQUE 7: El IVA en el Comercio Electrónico de Bienes y Servicios

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Estudio de casos	A11 A12 A13 B1 B21 B22 C3	23	0	23
Sesión magistral	A11 A12 A13	40	0	40
Prueba objetiva	B1 B21 B22	1	1	2
Análisis de fuentes documentales	A11 A12 A13 B1 B21 B22 C3	0	5	5
Atención personalizada		5	0	5
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Metodología donde el sujeto se enfrenta ante la descripción de una situación específica que suscita un problema que tiene que ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumno se sitúa ante un problema concreto (caso), que le describe una situación real de la vida profesional, y debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión en pequeños grupos de trabajo.
Sesión magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como conferencia?, ?método expositivo? o ?lección magistral?. Esta última modalidad se suene reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Prueba objetiva	Prueba consistente en la resolución de supuestos prácticos, preguntas cortas o de respuesta múltiple.
Análisis de fuentes documentales	Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Estudio de casos	La atención personaliza se realizará a través de tutorías personalizadas concertadas con los alumnos

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	**Calificación**

Estudio de casos	A11 A12 A13 B1 B21 B22 C3	Metodología donde el sujeto se enfrenta ante la descripción de una situación específica que suscita un problema que tiene que ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumno se sitúa ante un problema concreto (caso), que le describe una situación real de la vida profesional, y debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión en pequeños grupos de trabajo. La puntuación correspondiente la este apartado tendrá un peso mínimo en la calificación final de la asignatura, del 20%	20
Prueba objetiva	B1 B21 B22	Prueba en la que se busca responder a preguntas cortas, de respuesta múltiple o resolver supuestos prácticos, lo que permitirá valorar la capacidad de razonamiento (argumentar, relacionar, etc.), creatividad y espíritu crítico. -La evaluación de la 2º oportunidad, se regirá por los mismos criterios.	80

Observaciones evaluación

La cualificación final de la materia se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación continua y los puntos obtenidos en la prueba objetiva de final de cuatrimestre.

1º) Evaluación continua

El profesorado evaluará el trabajo realizado por los/as estudiantes a lo largo del cuatrimestre, dentro y fuera del aula, con un mínimo de 2 puntos. Para eso, los/as estudiantes deberán asistir la clase y deberán realizar las actividades encargadas por el profesorado en los plazos y con las condiciones que se dispongan.

Para recibir los puntos de evaluación continua se exigirá una asistencia al 80% de las clases, salvo en los casos de estudiantes a tiempo parcial que obtengan dispensa académica.

2º) Prueba objetiva (máximo 80%)

La final de cuatrimestre, los/as estudiantes deberán realizar una prueba objetiva sobre los contenidos explicados en el aula y las lecturas entregadas por el profesorado.

Para aprobar la materia es imprescindible aprobar esta prueba.

Los/as estudiantes a tiempo parcial con dispensa académica serán calificados/as de acuerdo con los mismos criterios de evaluación, con las siguientes particularidades:

La asistencia mínima para estos alumnos exigida para recibir los puntos de evaluación continua será del 40%. El profesorado encargará actividades de evaluación continua complementarias, equivalentes en tiempo de realización al 40% de la asistencia dispensada?.
La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación, una vez comprobada, implicará directamente la cualificación de suspenso en la convocatoria en que se cometa: lo/a estudiante será calificado con "suspenso" (nota numérica 0) en la convocatoria correspondiente del curso académico, tanto se la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para esto, se procederá a modificar su calificación en el acta de primera oportunidad, si fuera necesario.

Fuentes de información	
Básica	- Moreno González (2017). Tendencias y desafíos fiscales de la economía digital. Pamplona, Aranzadi Con el fin de facilitar a los alumnos el material más actualizado, en las fechs en las que se impartirá el módulo de Derecho Tributario los profesores facilitarán diferentes materiales (manuales, monografías, artículos de revistas especializadas, etc.) a través de la plataforma moodle.
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías